

REGISTRO DE PENALIDADES APLICADAS														
FECHA DE ACTUALIZACION : FEBRERO - 2021														
ENTIDAD			GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS										RUC: 20527143200	
DESCRIPCION			Según el Reglamento de la Ley de Contratacioners del Estado, se realiza una Penalidad en caso de retraso injustificado en la ejecucion de las prestaciones objeto del contrato, aplicando al contratista una Penalidad por cada dia de atraso, hasta un monto maximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente o de ser el caso. (Ley 30225 y su Reglamento) - (Directiva N° 002-2016-GOREMAD-GR)											
ITEM	OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION Y/O SERVICIO	DCTO. CONTRACTUAL	N°	EXP. SIAF N°	FECHA CONTRATO	COSTO TOTAL S/.	CONTRATISTA	RUC	MORA N° DIAS	RES. DIR. ADM. N°	FECHA	MONTO PENALIDAD S/.	OBSERVACION
1								NO HAY PENALIDADES						
2														
3														
4														
	TOTAL MES: FEBRERO-2021 S/.												0.00	



Bach. Cont. Hamilton Jose Revilla Cahuana



Lic. Adm. Joni Torres Palomino